

Página 1 de 26	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2024- **000170** / ARACA – AGRUP – 20.1

Vélez -Santander, **07 ENE 2025**

Señora teniente coronel
RUBY LEONOR PINZON PINZON
 Directora Escuela
 Km1 vía Vélez-Barbosa vereda el Tun Tun
 Vélez-Santander

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato PN ESVEL No. 58-1-30086-23.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO **X** O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/12/2024	Hasta	31/12/2024
-------	-------------------	-------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*”, y la “*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-009097-ESVEL del 27/12/2023, la señora teniente coronel Nelva Gómez Sánchez, obrando en calidad de directora de la Escuela, nombró como supervisor del contrato del asunto a la señorita Capitán ELIANA MARÍA MARTÍNEZ LARA.
- Mediante comunicación oficial No. Acta No. AE-2024-000002-ESVEL del 01/01/2024, se firma acta de inicio para la ejecución del contrato No. 58-1-30086-23 entre el supervisor del contrato la señorita Capitán ELIANA MARÍA MARTÍNEZ LARA y el arrendatario la señora EDNA KARINA SANCHEZ LEON.
- Mediante comunicado oficial GS- 2024- 000872 -AFINA- GRUCO 29.25 del 13/02/2024 la señora teniente coronel Nelva Gómez Sánchez, obrando en calidad de directora de la Escuela, nombró como supervisor del contrato del asunto a la señorita MARTHA LILIANA PARADA FLOREZ.
- Mediante comunicación oficial No. Acta No. AE-2024-001168-ESVEL del 24/07/2024, la señorita MARTHA LILIANA PARADA FLOREZ, entrega la supervisión del contrato a la señora Intendente LADY JOHANA ROJAS HERRERA
- Mediante comunicado oficial GS-2024-005051-ESVEL-AFINA- GRUCO 29.25 del 25/07/2024 la señora teniente coronel Ruby Leonor Pinzón Pinzón, obrando en calidad de directora de la Escuela, nombró como supervisor del contrato del asunto a la señorita Intendente LADY JOHANA ROJAS HERRERA.

Página 2 de 26	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 10
 1. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/01/2024 al 05/02/2024, presentado mediante comunicación oficial No. **GS-2024-000702 -ESVEL** del 05/02/2024.
 2. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 06/02/2024 al 29/02/2024, presentado mediante comunicación oficial No. **GS-2024-001479 -ESVEL** del 07/03/2024.
 3. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/03/2024 al 31/03/2024, presentado mediante comunicación oficial No. **GS-2024-002200 -ESVEL** del 04/04/2024.
 4. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/04/2024 al 30/04/2024, presentado mediante comunicación oficial No. **GS-2024-003019 -ESVEL** del 06/05/2024.
 5. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/05/2024 al 31/05/2024, presentado mediante comunicación oficial No. **GS-2024-003891 -ESVEL** del 05/06/2024
 6. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/06/2024 al 30/06/2024, presentado mediante comunicación oficial No. **GS-2024-004543-ESVEL** del 06/07/2024
 7. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/07/2024 al 31/07/2024, presentado mediante comunicación oficial No. **GS-2024-005318-ESVEL**
 8. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/08/2024 al 06/09/2024, presentado mediante comunicación oficial No. **GS-2024-005979-ESVEL**
 9. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 07/09/2024 al 06/10/2024, presentado mediante comunicación oficial No. **GS-2024-006611-ESVEL**
 10. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 07/10/2024 al 08/11/2024, presentado mediante comunicación oficial No. **GS-2024-007375-ESVEL**
 11. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/11/2024 al 30/11/2024, presentado mediante comunicación oficial No. **GS-2024-008764-ESVEL**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	PN ESVEL No. 58-1-30086-23
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO CON UN ÁREA 10.87 M2 DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNA PAPELERÍA UBICADA EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ".
Contratista	EDNA KARINA SANCHEZ
Representante legal	EDNA KARINA SANCHEZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$4.207.200) M/CTE CON IVA INCLUIDO CON PAGOS MENSUALES ANTICIPADOS POR LA SUMA DE TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS PESOS (\$ 350.600,00) M/CTE con IVA INCLUIDO, por DOCE MESES.

Página 3 de 26	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No Aplica	
Valor total del contrato u orden de compra	No Aplica	
Plazo de ejecución inicial	Doce (12) meses, contados a partir de la aprobación de la garantía única, fecha en la que se suscribirá el acta de inicio.	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	01 de enero de 2024	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31 de diciembre de 2024.	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica	
Adiciones	No aplica	
Modificatorios	No aplica	
Prorrogas	No aplica	
Otros	No aplica	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

ENERO

- Mediante acta No. AE-2024-000002-ESVEL del 01/01/2024, la supervisora y el contratista realizan reunión de trabajo para dar inicio a la ejecución del contrato No. 58-1-30086-23, cuyo objeto es el ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO CON UN ÁREA 10,87 M2 DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNA PAPELERÍA UBICADA EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ".
- La supervisión del contrato solicito al arrendatario los formatos de confidencialidad 1DT- FR-0016, diligenciados en cumplimiento a las condiciones del contrato.
- La supervisión del contrato mediante comunicado oficial No. GS-2024-000105-ESVEL del 08/01/2024, se solicita al señor capitán CRISTHIAN FABIAN MANCERA PACHECO, jefe de seguridad de instalaciones, solicitud coordinación estudio de seguridad y confiabilidad contrato arrendamiento.
- El 10/01/2024 el contratista entrega a la supervisión del contrato documentación correspondiente ASOPAGOS S.A con fecha 10/01/2024 a nombre de la señora EDNA KARINA SANCHEZ, declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros a nombre de la señora EDNA KARINA SANCHEZ, de igual forma entrega documentación de la señorita CLARA LIZETH ARIZA DIAZ (hoja de vida, fotocopia cedula de ciudadanía, certificado de antecedentes procuraduría, antecedentes judiciales contraloría, antecedentes penales, cursos de formación en servicio al cliente, registro medidas correctivas RNMC, certificado de afiliación POSITIVA SEGUROS S.A, copia sistema general de seguridad social en salud NUEVA EPS y formulario de afiliación al sistema general de pensiones COLPENSIONES.
- El arrendatario solicita con fecha 11/01/2024 mediante solicitud sin número a la supervisión del contrato petición para incluir artículos de cuidado personal.

Página 4 de 26	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Mediante comunicado oficial GS-2024-000161-ESVEL de fecha 12/01/2024, mi capitán CRISTHIAN FABIAN MANCERA PACHECO, jefe de seguridad de instalaciones, realizo solicitud coordinación estudio de seguridad y confiabilidad contrato arrendamiento al DESAN, en atención a la solicitud expuesta le precisan mediante comentario en GEPOL lo siguiente (...) señalar que la Dirección General de la Policía Nacional, mediante el Instructivo No.016/DIPON-DIPOL de fecha 12 de septiembre de 2023, estableció que, frente a solicitudes de estudio de seguridad o credibilidad y confiabilidad para el contrato de arrendamiento, las mismas no deberán ser tramitadas ante la Dirección de Inteligencia Policial y en los casos que se eleve solicitud, estas serán devueltas sin trámite siendo devuelta dicha solicitud sin tramite (...) DESAN - CT SUAREZ JAIMES FREDY ANDRES.
- La supervisión del contrato mediante comunicado oficial No. GS-2024-000179-ESVEL de fecha 15/01/2024, se solicita al señor arrendatario la entrega certificación afiliación a EPS, AFP Y ARL.
- Mediante comunicación oficial No. Acta No. AE-2024-000059-ESVEL del 15/01/2024, se firma acta que establece compromisos del contratista según contrato No. 58-1-30086-23.
- La supervisión del contrato mediante comunicado oficial No. GS-2024-000178-ESVEL de fecha 15/01/2023, remite a la Dirección de la Escuela, solicitud autorización lista de servicios y productos a ofrecer local papelería.
- El arrendatario da respuesta el día 16/01/2024 a la comunicación oficial No. GS-2024-000179-ESVEL sobre afiliación ARL, clase de riesgo 5 donde indica que el trabajador está en proceso de cambio de riesgo 1 a 5.
- La supervisión del contrato mediante comunicado oficial GS-2024-000266-ESVEL del 18/01/2024, se solicita al señor arrendatario la publicación de la lista autorizada de servicios y productos a ofrecer en el local de la peluquería de acuerdo al numeral 6 del contrato PN ESVEL No. 58-1-30086-23.

FEBRERO

- Mediante comunicado oficial GS-2024-000603-ESVEL- del 01/02/2024, se solicita a mi Mayor LEYDI YUBELY MORENO MIRANDA, jefe del Área Administrativa de la unidad, el valor a cancelar por consumo de servicios públicos de energía eléctrica de la papelería en el periodo comprendido 01/01/2024 al 01/02/2024 de acuerdo al dato de consumo reflejado en el contador al momento de la toma.

ARRENDATARIO		EDNA KARINA SANCHEZ LEON
FECHA TOMA LECTURA		01/02/2024
PERIODO DE CONSUMO		01/01/2024 al 01/02/2024
ENERGIA ELECTRICA	CONSUMO	56,4 KW/H

- Mediante comunicado oficial GS-2024-000649-ESVEL - del 02/02/2024, la señora TEA 18 MARIA HERNANDEZ SILVA, notifica el valor a cancelar por el consumo de servicios públicos reportado, valor a cancelar por el arrendatario del local de la papelería correspondiente al periodo 01/01/2024 al 01/02/2024.

ARRENDATARIO		EDNA KARINA SANCHEZ LEON
FECHA TOMA LECTURA		01/01/2024
PERIODO DE CONSUMO		01/01/2024 al 01/02/2024
ENERGIA ELECTRICA	CONSUMO	56,4 kw/h
	VALOR UNITARIO	\$ 903,00
	VALOR TOTAL A PAGAR	\$ 50.926,00

Página 5 de 26	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

VALOR TOTAL A PAGAR CONCEPTO SERVICIOS PUBLICOS	\$ 50.926,00
--	---------------------

- Mediante comunicado oficial GS-2024-00680-ESVEL de fecha 05/02/2024, se notifica al arrendatario el valor a cancelar por concepto de consumo de servicios de energía eléctrica

ARRENDATARIO		EDNA KARINA SANCHEZ LEON
FECHA TOMA LECTURA		01/01/2024
PERIODO DE CONSUMO		01/01/2024 al 01/02/2024
ENERGIA ELECTRICA	CONSUMO	56,4 kw/h
	VALOR UNITARIO	\$ 903,00
	VALOR TOTAL A PAGAR	\$ 50.926,00
VALOR TOTAL A PAGAR CONCEPTO SERVICIOS PUBLICOS		\$ 50.926,00

• EL

contratista dio cumplimiento a la publicación de los precios en un lugar visibles del local, atendiendo a lo establecido en el contrato, donde se puede evidenciar el precio de los servicios y en cada producto se etiqueto el precio de cada producto.

- El arrendatario informa que mediante consignación No. 2790527 de fecha 06/02/2024 del banco Popular (anexo), se realizó el pago de servicio públicos energía por un valor de (\$50.929,00) que corresponde al periodo 01/01/2024 al 01/02/2024.
- El arrendatario informa que mediante consignación No. 2790528 de fecha 06/02/2024 del banco Popular (anexo), se realizó el pago del canon de arrendamiento por un valor de (\$350.600,00) que corresponde al periodo 01/02/2024 al 29/02/2024.

MARZO

- Mediante comunicado oficial GS-2024-001380-ESVEL- del 04/03/2024, se solicita a la señora TEA MARIA HERNANDEZ SILVA, notificar el valor a cancelar por consumo de servicios públicos de energía eléctrica de la papelería en el periodo comprendido 01/02/2024 al 29/02/2024 de acuerdo al dato de consumo reflejado en el contador al momento de la toma.

ARRENDATARIO		EDNA KARINA SANCHEZ LEON
FECHA TOMA LECTURA		01/03//2024
PERIODO DE CONSUMO		01/02/2024 al 29/02/2024
ENERGIA ELECTRICA	CONSUMO	64.665,00

- Mediante comunicado oficial GS-2024- 001395-ESVEL del 04/03/2024, la señora TEA 18 MARIA HERNANDEZ SILVA, notifica el valor a cancelar por el consumo de servicios públicos reportado, valor a cancelar por el arrendatario del local de la papelería correspondiente al periodo 01/02/2024 al 29/02/2024.

ARRENDATARIO		EDNA KARINA SANCHEZ LEON
FECHA TOMA LECTURA		01/01/2024
PERIODO DE CONSUMO		01/02/2024 al 29/02/2024
ENERGIA ELECTRICA	CONSUMO	73,4 KW/H
	VALOR UNITARIO	\$ 881
	VALOR TOTAL A PAGAR	\$ 64.665,00

Página 6 de 26	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

VALOR TOTAL A PAGAR CONCEPTO SERVICIOS PUBLICOS	\$ 64.665,00
--	---------------------

- Mediante comunicado oficial GS-2024-001405-ESVEL de fecha 04/03/2024, se notifica al arrendatario el valor a cancelar por concepto de consumo de servicios de energía eléctrica.

ARRENDATARIO		EDNA KARINA SANCHEZ LEON
FECHA TOMA LECTURA		01/01/2024
PERIODO DE CONSUMO		01/02/2024 al 29/02/2024
ENERGIA ELECTRICA	CONSUMO	73,4 KW/H
	VALOR UNITARIO	\$ 881
	VALOR TOTAL A PAGAR	\$ 64.665,00
VALOR TOTAL A PAGAR CONCEPTO SERVICIOS PUBLICOS		\$ 64.665,00

• El arrendatario informa que mediante consignación No. 2491284 de fecha 04/03/2024 del banco Popular (anexo), se realizó el pago de servicio públicos energía por un valor de (\$64.665,00) que corresponde al periodo 01/02/2024 al 29/02/2024

- El arrendatario informa que mediante consignación No. 2491289 de fecha 04/03/2024 del banco Popular (anexo), se realizó el pago del canon de arrendamiento por un valor de (\$350.600,00) que corresponde al periodo 01/03/2024 al 31/03/2024.
- Mediante comunicado oficial GS-2024-001398-ESVEL de fecha 04/03/2024, la supervisión del contrato solicita al arrendatario que debe cumplir las condiciones como esta estipulado en el contrato, vendiendo los elementos autorizados, aquellos que no están autorizados para la venta deberá hacer una solicitud a la Dirección de la Escuela y la supervisión para su autorización.

ABRIL

- Mediante comunicado oficial GS-2024-002055-ESVEL- del 01/04/2024, se solicita a la señora TEA MARIA HERNANDEZ SILVA, notificar el valor a cancelar por consumo de servicios públicos de energía eléctrica de la papelería en el periodo comprendido 01/03/2024 al 31/03/2024 de acuerdo al dato de consumo reflejado en el contador al momento de la toma.

ARRENDATARIO		EDNA KARINA SANCHEZ LEON
FECHA TOMA LECTURA		01/04/2024
PERIODO DE CONSUMO		01/03/2024 al 31/03/2024
ENERGIA ELECTRICA	CONSUMO	56.032

- Mediante comunicado oficial GS-2024- 002113-ESVEL del 03/04/2024, la señora TEA 18 MARIA HERNANDEZ SILVA, notifica el valor a cancelar por el consumo de servicios públicos reportado, valor a cancelar por el arrendatario del local de la papelería correspondiente al periodo 01/03/2024 al 31/03/2024.

ARRENDATARIO		EDNA KARINA SANCHEZ LEON
FECHA TOMA LECTURA		01/04/2024
PERIODO DE CONSUMO		01/03/2024 al 31/03/2024

Página 7 de 26	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

ENERGIA ELECTRICA	CONSUMO	63,6 KW/H
	VALOR UNITARIO	\$ 881
	VALOR TOTAL A PAGAR	\$ 56.032
VALOR TOTAL A PAGAR CONCEPTO SERVICIOS PUBLICOS		\$ 56.032

- Mediante comunicado oficial GS-2024-002121-ESVEL de fecha 03/04/2024, se notifica al arrendatario el valor a cancelar por concepto de consumo de servicios de energía eléctrica.

ARRENDATARIO		EDNA KARINA SANCHEZ LEON
FECHA TOMA LECTURA		01/04/2024
PERIODO DE CONSUMO		01/03/2024 al 31/03/2024
ENERGIA ELECTRICA	CONSUMO	63,6 KW/H
	VALOR UNITARIO	\$ 881
	VALOR TOTAL A PAGAR	\$ 56.032
VALOR TOTAL A PAGAR CONCEPTO SERVICIOS PUBLICOS		\$ 56.032

- Mediante comunicado oficial GE-2024-000156-ESVEL de fecha 02/04/2024, firmado por la señora EDNA KARINA SANCHEZ LEON, arrendataria Papelería de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez, quien realizo la petición de incluir artículos de cuidado personal, a la Señora teniente coronel NELVA GOMEZ SANCHEZ Directora Escuela.

MAYO

- Mediante comunicado oficial GS-2024- 002942-ESVEL del 03/05/2024, la señora TEA 18 MARIA HERNANDEZ SILVA, notifica el valor a cancelar por el consumo de servicios públicos reportado, valor a cancelar por el arrendatario del local de la papelería correspondiente al periodo 01/04/2024 al 30/04/2024.

ARRENDATARIO		EDNA KARINA SANCHEZ LEON
FECHA TOMA LECTURA		02/05/2024
PERIODO DE CONSUMO		01/04/2024 al 30/04/2024
ENERGIA ELECTRICA	CONSUMO	66 KW/H
	VALOR UNITARIO	\$ 894
	VALOR TOTAL A PAGAR	\$ 59.004
VALOR TOTAL A PAGAR CONCEPTO SERVICIOS PUBLICOS		\$ 59.004

- Mediante comunicado oficial GS-2024-002983-ESVEL de fecha 04/05/2024, se notifica al arrendatario el valor a cancelar por concepto de consumo de servicios de energía eléctrica.

ARRENDATARIO		EDNA KARINA SANCHEZ LEON
FECHA TOMA LECTURA		02/05/2024
PERIODO DE CONSUMO		01/04/2024 al 30/04/2024
ENERGIA ELECTRICA	CONSUMO	66 KW/H
	VALOR UNITARIO	\$ 894
	VALOR TOTAL A PAGAR	\$ 59.004

Página 8 de 26	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

VALOR TOTAL A PAGAR CONCEPTO SERVICIOS PUBLICOS	\$ 59.004
--	------------------

- El arrendatario informa que mediante consignación No. 2821566 de fecha 06/05/2024 del banco Popular (anexo), se realizó el pago de servicio públicos energía por un valor de (\$59.004) que corresponde al periodo 01/04/2024 al 30/04/2024
- El arrendatario informa que mediante consignación No. 2821565 de fecha 06/05/2024 del banco Popular (anexo), se realizó el pago del canon de arrendamiento por un valor de (\$350.600,00) que corresponde al periodo 01/05/2024 al 31/05/2024.
- Mediante comunicado oficial GS-2024-002982-ESVEL de fecha 04/05/2024, firmado por Patrullera Martha Liliana Parada Supervisora Contrato, donde se le dio respuesta una petición realizada por la señora EDNA KARINA SANCHEZ LEON, arrendataria Papelería de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez, donde no se autorizaron algunos artículos ya que no es competencia de la papelería según lo ordenado por la directora Escuela.

JUNIO

- Mediante comunicado oficial GS-2024- 003742-ESVEL del 01/06/2024, la señora TEA 18 MARIA HERNANDEZ SILVA, notifica el valor a cancelar por el consumo de servicios públicos reportado, valor a cancelar por el arrendatario del local de la papelería correspondiente al periodo 01/05/2024 al 31/05/2024.

ARRENDATARIO		EDNA KARINA SANCHEZ LEON
FECHA TOMA LECTURA		01/06/2024
PERIODO DE CONSUMO		01/05/2024 al 31/05/2024
ENERGIA ELECTRICA	CONSUMO	74,3 KW/H
	VALOR UNITARIO	\$ 913
	VALOR TOTAL A PAGAR	\$ 67.836
VALOR TOTAL A PAGAR CONCEPTO SERVICIOS PUBLICOS		\$ 67.836

- Mediante comunicado oficial GS-2024-003815-ESVEL de fecha 04/06/2024, se notifica al arrendatario el valor a cancelar por concepto de consumo de servicios de energía eléctrica.

ARRENDATARIO		EDNA KARINA SANCHEZ LEON
FECHA TOMA LECTURA		01/06/2024
PERIODO DE CONSUMO		01/05/2024 al 31/05/2024
ENERGIA ELECTRICA	CONSUMO	74,3 KW/H
	VALOR UNITARIO	\$ 913
	VALOR TOTAL A PAGAR	\$67.836
VALOR TOTAL A PAGAR CONCEPTO SERVICIOS PUBLICOS		\$ 67.836

- El arrendatario informa que mediante consignación No. 3048941 de fecha 05/06/2024 del banco Popular (anexo), se realizó el pago de servicio públicos energía por un valor de (\$67.836) que corresponde al periodo 01/05/2024 al 31/05/2024

Página 9 de 26	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- El arrendatario informa que mediante consignación No. 3048942 de fecha 05/06/2024 del banco Popular (anexo), se realizó el pago del canon de arrendamiento por un valor de (\$350.600,00) que corresponde al periodo 01/06/2024 al 31/06/2024.

JULIO

- Mediante comunicado oficial GS-2024- 004508-ESVEL del 03/07/2024, la señora TEA 18 MARIA HERNANDEZ SILVA, notifica el valor a cancelar por el consumo de servicios públicos reportado, valor a cancelar por el arrendatario del local de la papelería correspondiente al periodo 01/06/2024 al 30/06/2024.

ARRENDATARIO		EDNA KARINA SANCHEZ LEON
FECHA TOMA LECTURA		01/07/2024
PERIODO DE CONSUMO		01/06/2024 al 30/06/2024
ENERGIA ELECTRICA	CONSUMO	68,2 KW/H
	VALOR UNITARIO	\$ 943
	VALOR TOTAL A PAGAR	\$ 64.313
VALOR TOTAL A PAGAR CONCEPTO SERVICIOS PUBLICOS		\$ 64.313

- Mediante comunicado oficial GS-2024-004509-ESVEL de fecha 03/07/2024, se notifica al arrendatario el valor a cancelar por concepto de consumo de servicios de energía eléctrica.

ARRENDATARIO		EDNA KARINA SANCHEZ LEON
FECHA TOMA LECTURA		01/07/2024
PERIODO DE CONSUMO		01/06/2024 al 30/06/2024
ENERGIA ELECTRICA	CONSUMO	68,2KW/H
	VALOR UNITARIO	\$ 943
	VALOR TOTAL A PAGAR	\$64.313
VALOR TOTAL A PAGAR CONCEPTO SERVICIOS PUBLICOS		\$ 64.313

- El arrendatario informa que mediante consignación No. 3075515 de fecha 03/07/2024 del banco Popular (anexo), se realizó el pago de servicio públicos energía por un valor de (\$64.313) que corresponde al periodo 01/06/2024 al 30/06/2024
- El arrendatario informa que mediante consignación No. 3075516 de fecha 03/07/2024 del banco Popular (anexo), se realizó el pago del canon de arrendamiento por un valor de (\$350.600,00) que corresponde al periodo 01/07/2024 al 31/07/2024.
- Dejo como constancia por error del banco popular en el pago de servicios del mes de mayo hicieron falta 800 pesos la arrendataria los realizo en el mes julio el día 03/07/2024 mediante comprobante de pago

AGOSTO

- Mediante comunicado oficial GS-2024-005145-ESVEL del 02/08/2024, la señora TEA 18 MARIA HERNANDEZ SILVA, notifica el valor a cancelar por el consumo de servicios públicos reportado, valor

Página 10 de 26	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

a cancelar por el arrendatario del local de la papelería correspondiente al periodo 01/07/2024 al 31/07/2024.

ARRENDATARIO		EDNA KARINA SANCHEZ LEON
FECHA TOMA LECTURA		01/08/2024
PERIODO DE CONSUMO		01/07/2024 al 31/07/2024
ENERGIA ELECTRICA	CONSUMO	68,3 KW/H
	VALOR UNITARIO	\$ 943
	VALOR TOTAL A PAGAR	\$ 63.792
VALOR TOTAL A PAGAR CONCEPTO SERVICIOS PUBLICOS		\$ 63.792

- Mediante comunicado oficial GS-2024-005165 -ESVEL de fecha 02/08/2024, se notifica al arrendatario el valor a cancelar por concepto de consumo de servicios de energía eléctrica.

ARRENDATARIO		EDNA KARINA SANCHEZ LEON
FECHA TOMA LECTURA		01/08/2024
PERIODO DE CONSUMO		01/07/2024 al 31/07/2024
ENERGIA ELECTRICA	CONSUMO	68,2KW/H
	VALOR UNITARIO	\$ 943
	VALOR TOTAL A PAGAR	\$ 63.792
VALOR TOTAL A PAGAR CONCEPTO SERVICIOS PUBLICOS		\$ 63.792

SEPTIEMBRE

- Mediante comunicado oficial GS-2024-005803-ESVEL del 03/09/2024, se solicita a la la señora TEA 18 MARIA HERNANDEZ SILVA, el valor a cancelar por el consumo de servicios públicos reportado, valor a cancelar por el arrendatario del local de la papelería correspondiente al periodo 01/08/2024 al 31/08/2024.
- Mediante comunicado oficial GS-2024-005814-ESVEL del 04/09/2024, la señora TEA 18 MARIA HERNANDEZ SILVA, notifica el valor a cancelar por el consumo de servicios públicos reportado, valor a cancelar por el arrendatario del local de la papelería correspondiente al periodo 01/08/2024 al 31/08/2024.
- Mediante comunicado oficial GE-2024-000668-ESVEL, del 02 de septiembre del 2024, la señora EDNA KARINA SANCHEZ LEON, solicito la autorización de la señora Paula Valentina Díaz Velasco, identificada con cedula de ciudadanía No 1007848706, quien se desempeñara como vendedora tiempo completo en la papelería de las instalaciones de la Escuela.

ARRENDATARIO		EDNA KARINA SANCHEZ LEON
FECHA TOMA LECTURA		01/09/2024
PERIODO DE CONSUMO		01/08/2024 al 31/08/2024
ENERGIA ELECTRICA	CONSUMO	74,3KW/H
	VALOR UNITARIO	\$ 950
	VALOR TOTAL A PAGAR	\$ 70.585

Página 11 de 26	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

VALOR TOTAL A PAGAR CONCEPTO SERVICIOS PUBLICOS	\$ 70.585
--	------------------

- Mediante comunicado oficial GS-2024-005840 ARACA- AGRUP 20.1 se notifica la autorización del ingreso de la señora Paula Valentina Diaz Velasco una vez verificados, los documentos de ley correspondientes.
- Mediante comprobante 3173476 del Banco Popular, se evidencia consignación del canon de arrendamiento, a fondos especiales de la Escuela de Carabineros el día 04 de septiembre de 2024.
- Mediante comprobante 3173475 del Banco Popular se evidencia consignación del valor de servicios públicos sin novedad especial el día 04 de septiembre de 2024.
- El día 06 de septiembre de la presente vigencia, se realizó reunión con la oficina de trabajo del Municipio de Vélez con los empleadores y arrendatarios de la Escuela de Carabineros de Vélez a fin de dar capacitación referente a las obligaciones con el empleado.
- La supervisión del contrato verifica los soportes (planillas) entregados por el arrendatario en cumplimiento al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) o su equivalente, para el presente informe y periodo el arrendatario allega los soportes de pago de seguridad social correspondiente a EDNA KARINA SANCHEZ LEON, así:
- La supervisión el día 06/09/2024 verifico en el sistema de ASOPAGOS S.A la certificación de pago, la cual reporta que el arrendatario realizo el pago correspondiente a seguridad social (EPS, ARL AFP) del mes de

PERIODO	PENSION/ PROTECCIÓN	08/2024
	SALUD / NUEVA EPS.	09/2024
	ARL / POSITIVA	09/2024
NO. SOPORTE	8632311177	
FECHA PAGO PLANILLAS	05/0/2024	
No. TRABAJADORES	1	

PERIODO	PENSION/ PROTECCIÓN	08/2024
	SALUD / NUEVA EPS.	09/2024
	ARL / POSITIVA	09/2024
NO. SOPORTE	8632311186	
FECHA PAGO PLANILLAS	05/09/2024	
No. TRABAJADORES	1	

OCTUBRE

- Mediante comprobante 3117973 del Banco Popular del 07 de octubre de 2024, se evidencia consignación del canon de arrendamiento, por un valor de \$350.600
- Mediante comprobante 3117972 del Banco Popular del 07 de octubre de 2024, se evidencia consignación del pago de energía por un valor de \$ 69.408
- La supervisión del contrato verifica los soportes (planillas) entregados por el arrendatario en cumplimiento al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) o su equivalente, para el presente informe y periodo el arrendatario allega los soportes de pago de seguridad social correspondiente a EDNA KARINA SANCHEZ LEON, así:

Página 12 de 26	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- La supervisión el día 07/09/2024 verifíco en el sistema de ASOPAGOS S.A la certificación de pago, la cual reporta que el arrendatario realizó el pago correspondiente a seguridad social (EPS, ARL AFP) del mes de octubre

PERIODO	PENSION/ PROTECCIÓN	09/2024
	SALUD / NUEVA EPS.	10/2024
	ARL / POSITIVA	10/2024
NO. SOPORTE	867364692	
FECHA PAGO PLANILLAS	07/10/2024	
No. TRABAJADORES	1	

PERIODO	PENSION/ PROTECCIÓN	09/2024
	SALUD / NUEVA EPS.	10/2024
	ARL / POSITIVA	10/2024
NO. SOPORTE	8617364692	
FECHA PAGO PLANILLAS	07/10/2024	
No. TRABAJADORES	1	

NOVIEMBRE

- Mediante comprobante 3247020 del Banco Popular del 11 de noviembre de 2024, se evidencia consignación del canon de arrendamiento, por un valor de \$350.600
- Mediante comprobante 3247021 del Banco Popular del 11 de octubre de 2024, se evidencia consignación del pago de energía por un valor de \$ 64.397
- La supervisión del contrato verifica los soportes (planillas) entregados por el arrendatario en cumplimiento al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) o su equivalente, para el presente informe y periodo el arrendatario allega los soportes de pago de seguridad social correspondiente a EDNA KARINA SANCHEZ LEON, así:
- La supervisión el día 09/11/2024 verifíco en el sistema de ASOPAGOS S.A la certificación de pago, la cual reporta que el arrendatario realizó el pago correspondiente a seguridad social (EPS, ARL AFP) del mes de noviembre

PERIODO	PENSION/ PROTECCIÓN	10/2024
	SALUD / NUEVA EPS.	11/2024
	ARL / POSITIVA	11/2024
NO. SOPORTE	8630310231	
FECHA PAGO PLANILLAS	07/11/2024	
No. TRABAJADORES	1	

PERIODO	PENSION/ PROTECCIÓN	10/2024
	SALUD / NUEVA EPS.	11/2024
	ARL / POSITIVA	11/2024
NO. SOPORTE	8633350362	
FECHA PAGO PLANILLAS	07/11/2024	
No. TRABAJADORES	1	

- De acuerdo a la verificación al local comercial, se realizó llamado de atención mediante comunicado oficial GS-2024-007327/ ARACA - AGRUP- 2.21 en donde se informa las siguientes recomendaciones.

OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	RECOMENDACIONES
---	-----------------

Página 13 de 26	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
El arrendatario realizará las reparaciones locativas a que haya lugar, conseguir o adquirir el equipamiento y accesorios necesarios cuando las circunstancias lo ameriten, para lo cual deberá contar con previa autorización de la Dirección de la Escuela con concepto del supervisor del contrato, así mismo se compromete a no realizar obras ni modificaciones estructurales sin autorización expresa.		De acuerdo a la revista de las instalaciones en la cual se evidencia mercancía en el piso, desorden de elementos y mobiliarios viejos, sucios y sin pintar se solicita la verificación de la adecuación del local que permita tener mobiliarios con la capacidad para la organización y presentación del local.
El arrendatario se compromete a ejercer el control necesario sobre la calidad del servicio que ofrece generando las acciones necesarias para la oportuna y buena atención no generando congestión ni largas filas.		Se hace necesario realizar una supervisión del servicio prestado, teniendo en cuenta que no se logra la capacidad para el desarrollo de una atención rápida y oportuna lo que se sugiere la inclusión de plataformas digitales o medios que eviten la congestión y aglomeración de estudiantes.
El arrendatario atenderá las solicitudes de mejoramiento que le realice la Dirección de la Escuela por diferentes razones de acuerdo a su servicio y a solucionarlas en los términos que para el efecto se señalen cuando sea del caso, así como a facilitar y colaborar para la realización de evaluaciones que se hagan del servicio (encuestas, entrevistas, buzón de sugerencias etc.).		Se recuerda que dentro de los términos del contrato se encuentra contemplada la capacidad operativa y económica y recurso humano para el desarrollo del objeto contratado, por lo cual el contratista deberá realizar las mejoras sugeridas

DICIEMBRE

- Mediante comunicado oficial GS-2024-008067-ESVEL del 02/12/2024, se solicita a la la señora TEA 18 MARIA HERNANDEZ SILVA, el valor a cancelar por el consumo de servicios públicos reportado, valor a cancelar por el arrendatario del local de la papelería correspondiente al periodo 01/11/2024 AL 30/11/2024.
- Mediante comunicado oficial GS-2024-008223-ESVEL del 05/12/2024, la señora TEA 18 MARIA HERNANDEZ SILVA, notifica el valor a cancelar por el consumo de servicios públicos reportado, valor a cancelar por el arrendatario del local de la papelería correspondiente al periodo 01/11/2024 AL 30/11/2024.

ARRENDATARIO		EDNA KARINA SANCHEZ LEON
FECHA TOMA LECTURA		01/11/2024
PERIODO DE CONSUMO		01/11/2024 AL 30/11/2024
ENERGIA ELECTRICA	CONSUMO	70,6 Kw/h
	VALOR UNITARIO	\$ 905
	VALOR TOTAL A PAGAR	\$ 63.893
VALOR TOTAL A PAGAR CONCEPTO SERVICIOS PUBLICOS		\$ 63.893

- Mediante comprobante 3246919 del Banco Popular, se evidencia consignación del canon de arrendamiento, a fondos especiales de la Escuela de Carabineros el día 04 de septiembre de 2024 por un valor de \$ 350.600
- Mediante comprobante 3246920 del Banco Popular se evidencia consignación del valor de servicios públicos el día 04 de septiembre de 2024, por un valor de \$ 63.893

Página 14 de 26	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- La supervisión del contrato verifica los soportes (planillas) entregados por el arrendatario en cumplimiento al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) o su equivalente, para el presente informe y periodo el arrendatario allega los soportes de pago de seguridad social correspondiente a EDNA KARINA SANCHEZ LEON, así:
- La supervisión el día 08/12/2024 verifíco en el sistema de ASOPAGOS S.A la certificación de pago, la cual reporta que el arrendatario realizó el pago correspondiente a seguridad social (EPS, ARL AFP) del mes de noviembre y diciembre.

PERIODO	PENSION/ PROTECCIÓN	11/2024
	SALUD / NUEVA EPS.	12/2024
	ARL / POSITIVA	12/2024
NO. SOPORTE	8633852532	
FECHA PAGO PLANILLAS	06/12/2024	
No. TRABAJADORES	1	

PERIODO	PENSION/ PROTECCIÓN	11/2024
	SALUD / NUEVA EPS.	12/2024
	ARL / POSITIVA	12/2024
NO. SOPORTE	8633852500	
FECHA PAGO PLANILLAS	06/12/2024	
No. TRABAJADORES	1	

- Mediante comunicación oficial No. 58-1-30086-23 la arrendataria Edna Karina Sánchez León Solicita prórroga del contrato de arrendamiento.
- Mediante comunicado oficial GS-2024-008485 ARACA – AGRUP del 16 de diciembre de 2024, se le informa a la arrendataria la señora Edna Karina Sánchez León, la no viabilidad de la prórroga.

ARRENDATARIO		EDNA KARINA SANCHEZ LEON
FECHA TOMA LECTURA		01/12/2024
PERIODO DE CONSUMO		01/12/2024 AL 30/12/2024
ENERGIA ELECTRICA	CONSUMO	72.4 Kw/h
	VALOR UNITARIO	\$ 919
	VALOR TOTAL A PAGAR	\$ 66.536
VALOR TOTAL A PAGAR CONCEPTO SERVICIOS PUBLICOS		\$ 66.536

2.VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual	SI	
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas	SI	
Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule	SI	

Página 15 de 26	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Cumplir cabalmente con las obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable en cumplimiento a la (Ley 100 de 1993)	SI	
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única	SI	
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros	SI	
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el ARRENDATARIO deberá Informar de tal evento a la Dirección de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez" y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias	SI	
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado con previo cumplimiento a lo demás señalado en el anexo técnico	SI	
Las demás obligaciones del ARRENDATARIO contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual	SI	
No realizar ninguna modificación al contrato sin autorización del supervisor del contrato ni del ordenador del gasto	SI	
En el caso que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el ARRENDATARIO deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo	SI	
Cancelar oportunamente el valor del canon mensual de arrendamiento y el valor del servicio público de acuerdo a lo estipulado en las condiciones técnicas del contrato	SI	
No podrá subarrendar, ceder vender o entregar a terceros bajo ningún título el área arrendada	SI	
Usar el área arrendada según los términos del contrato	SI	
Entregar el área arrendada y los elementos entregados en perfecto estado de funcionamiento y conservación en la fecha de terminación del contrato o en los casos de terminación anticipada	No aplica	
Respecto al manejo adecuado y la recolección de basura deberá seguir las instrucciones de la Escuela y lo establecido en las condiciones técnicas	SI	
Permitir las inspecciones del inmueble que disponga la Dirección de la Escuela a quien este delegue con el objeto de verificar las obligaciones del arrendatario	SI	
Cumplir durante la ejecución del contrato con la condiciones y obligaciones frente a los diferentes sistemas que La Policía Nacional y la Escuela de Carabinero de Vélez han adoptado tales como: Sistema de Gestión Ambiental, Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y el	SI	

Página 16 de 26	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Sistema de Seguridad en la Información, con el fin de mitigar cualquier tipo de riesgo o incumplimiento a los mismos		
Buenas prácticas en materia ambiental señaladas en las condiciones técnicas del presente contrato	SI	
cumplir las disposiciones que se dicten sobre planes de seguridad	SI	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES								
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)										
DESTINACION ESPECIFICA DEL INMUEBLE: El inmueble dado en arrendamiento, será destinado única y exclusivamente para la venta de los productos y/o elementos y prestación de los servicios que a continuación se relacionan: • ELEMENTOS Y SERVICIOS DE PAPELERIA. • ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA. • SERVICIO DE GIROS, RECARGAS.	SI									
DESCRIPCION Y LUGAR DE UBICACIÓN DEL INMUEBLE: El espacio para la prestación del servicio se encuentra ubicado dentro de las Instalaciones de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez, ubicada en el Km1 Vélez – Barbosa Finca Villa Elvia, en el sótano del edificio administrativo, denominado Local Papelería, el cual comprende un Área de 10,87 M ² . Delimitado desde la puerta de entrada al mismo en frente con el local de peluquería, por el costado izquierdo con la bodega logística, con el costado derecho salida del sótano.	SI									
FORMA DE PAGO OBLIGACIONES: CANON ARRENDAMIENTO El arrendatario, se obliga a cancelar de FORMA MENSUAL - ANTICIPADA, en moneda legal colombiana el valor mensualizado del contrato, correspondiente a TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS PESOS (\$ 350.600,00) 350.600,00) IVA INCLUIDO , por concepto de canon de arrendamiento.	SI									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>PLAZO DE EJECUCIÓN</th> <th>VALOR MESUALIZADO CANON INCLUIDO IVA</th> <th>VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDO IVA (aproximación de números decimales)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO CON UN ÁREA 10,87 M2 DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNA PAPELERIA UBICADA EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ"</td> <td>12 MESES</td> <td>\$350.600</td> <td>\$4.207.200</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR MESUALIZADO CANON INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDO IVA (aproximación de números decimales)	ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO CON UN ÁREA 10,87 M2 DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNA PAPELERIA UBICADA EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ"	12 MESES	\$350.600	\$4.207.200		
DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR MESUALIZADO CANON INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDO IVA (aproximación de números decimales)							
ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO CON UN ÁREA 10,87 M2 DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNA PAPELERIA UBICADA EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ"	12 MESES	\$350.600	\$4.207.200							
*El valor del canon de arrendamiento, corresponde al valor establecido en el avalúo comercial del bien inmueble, con la aproximación al 100 superior más cercano, con el fin de garantizar la exactitud de las operaciones financieras y contractuales. • Se establece que los pagos son de forma mensual y anticipada, deberán realizarse entre los primeros cinco (05) días hábiles de cada mes, por el										

Página 17 de 26	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
valor total establecido como canon mensual de arrendamiento; para los meses de inicio y finalización del contrato se deberá cancelar el valor equivalente a los días o la fracción de mes según corresponda. PAGO SERVICIOS PÚBLICOS El arrendatario, se obliga a cancelar de FORMA MENSUAL, en moneda legal colombiana el valor correspondiente al consumo, que será notificado por el supervisor del contrato, por concepto de servicios públicos. - Se establece que los pagos son de forma mensual y deberán realizarse entre los primeros cinco (05) días hábiles, previos a la notificación por el supervisor del contrato del consumo y valor a cancelar; para los meses de inicio y finalización del contrato se deberá cancelar el valor equivalente a los días o la fracción del mes según corresponda. - En la fecha que se dé inicio a la ejecución del contrato el supervisor y el arrendatario, les corresponde tomar la lectura (actual) y la del último día del mes de los medidores de energía (kwh) y medidor de agua (m3), el contratista debe cancelar el valor equivalente al consumo de los días o la fracción del mes. - Para los siguientes meses el supervisor y arrendatario, les corresponderá, mes a mes tomar lectura de los contadores, el primer día del mes, con el objetivo de conocer el consumo del periodo correspondiente a cobro. Nota 1: El pago del valor mensual del canon de arrendamiento y servicios públicos se deberá efectuar mediante orden de consignación emitida por la Tesorería de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez, mediante consignación bancaria a la siguiente cuenta: Cuenta Corriente No: 11054000026-2 Recaudo Código 1 (Arrendamiento) Recaudo Código 2 (Servicios públicos) Fondos Especiales de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez Banco: Banco Popular Una vez efectuadas las consignaciones por concepto de canon de arrendamiento y servicios públicos, el arrendatario debe hacer entrega de los comprobantes de pago al día calendario siguiente de haber efectuado el pago, al Supervisor del Contrato para su respectivo control de la copia al supervisor del contrato junto con las planillas del pago detallado de la seguridad social (EPS, ARL, AFP) del arrendatario y de los empleados. No obstante, el incumplimiento al pago del valor mensualizado por concepto de canon de arrendamiento, en los primeros cinco (05) días hábiles de cada mes, acarreará un interés del cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo.		
HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO: El arrendatario deberá prestar el servicio al público en los siguientes horarios: De lunes a sábado en el siguiente horario: Desde las 07:00 horas hasta las 18:00 horas Cuando no se pueda prestar el servicio por situaciones relacionadas al contratista, se deberá informar por escrito y con antelación al supervisor para conocimiento y previa autorización. En atención a las necesidades de la unidad y con el fin de mejorar la percepción del servicio para el personal de estudiantes y plana mayor.		SI

Página 18 de 26	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Nota: En caso de necesidades de la variación del horario de, se realizará coordinación en coordinación con el supervisor del contrato según las necesidades.		
HORARIO INGRESO PROVEEDORES: El horario para el ingreso de elementos, productos y proveedores será de lunes a viernes de 7:00 a 9:00 am bajo la supervisión y autorización del personal de seguridad de las instalaciones, permitiendo la revisión de los vehículos y/o elementos ingresados, así como la verificación de antecedentes de las personas que realicen esta actividad. El arrendatario debe tener la capacidad de atender las solicitudes de los usuarios en los horarios de descanso con la cantidad de personal necesaria para que sea ágil y sea atendido de una manera respetuosa.		
HOJAS DE VIDA: El arrendatario dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato, deberá publicar en la sección de mensajes del proceso en el SECOP II, las hojas de vida del personal que prestará el servicio de atención al público junto con los siguientes documentos: <u>Hoja de vida</u> - Datos personales completos. - Cédula de ciudadanía. - Antecedentes de la Procuraduría General de la Nación - Antecedentes de la Contraloría General de la Nación - Antecedentes judiciales de la Policía Nacional. - Certificado del curso servicio al cliente. - Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional. - Certificados de afiliación a los sistemas de seguridad social a salud (EPS), Riesgos Laborales (ARL) Y Pensión (AFP). - Contrato de trabajo suscrito con todos y cada uno de sus trabajadores, este debe cumplir con las condiciones del código sustantivo de trabajo. Una vez firmado el contrato, el arrendatario deberá realizar la afiliación al sistema de salud, pensión, riesgos profesionales del arrendatario y de los empleados. El supervisor del contrato verificará la documentación publicada en el SECOP II y emitirá concepto de viabilidad y aprobación mediante comunicación oficial ante el Grupo de Contratos para ser anexado al expediente y proceder a la firma del acta de inicio a la ejecución del contrato. El incumplimiento de lo anterior, no se permitirá el ingreso a las instalaciones de la Escuela. Así mismo en el momento de realizar cualquier cambio en el personal presentado para la ejecución del contrato, el arrendatario deberá realizar la solicitud ante el Supervisor del Contrato anexando los requisitos que se antes relacionados, para ser aprobados con mínimo cinco (5) días de anterioridad, quien emitirá el concepto de viabilidad y la documentación ante el Grupo de Contratos para ser anexado al expediente del contrato.		
LISTA DE SERVICIOS Y PRODUCTOS A VENDER: - El arrendatario dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato, coordinará y definirá con el supervisor del contrato, la lista de los servicios, elemento y/o productos a vender, actividad que deberá quedar consignada previo al inicio del contrato, esta lista debe estar aprobada con el respectivo valor, unidad de medida y/o presentación. - Los precios de los servicios, elemento y/o productos a ofertar deben estar acordes al mercado local, sin generar sobrecostos en los mismos.		
	SI	
	SI	

Página 19 de 26	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
- La lista de precios presentada y aprobada deberá ser sostenida por la vigencia del contrato de arrendamiento, cualquier cambio debe ser justificado previa solicitud y autorización por la Dirección de la Escuela con concepto de viabilidad de la supervisión del contrato. - Mantener la disponibilidad de todos los productos de la lista de precios, para su comercialización durante la ejecución del contrato. - Cuando se suspenda o se realicen cambios a la venta de un producto de la lista aprobada se deberá informar al supervisor del contrato. - El arrendatario deberá PUBLICAR LA LISTA DE SERVICIOS, ELEMENTOS Y PRODUCTOS A VENDER, en un lugar visible (local), una vez se dé inicio a la ejecución del contrato, la cual deberá estar firmada por el supervisor de contrato y la Dirección de la Escuela. Nota: El supervisor realizará el seguimiento a las condiciones establecidas de manera trimestral, dejando el respectivo soporte en el informe de supervisión.		
CAPACIDAD OPERATIVA El oferente deberá <u>certificar</u> que cuenta con la capacidad económica, operativa y recurso humano para el desarrollo del objeto del presente proceso, entregando documento firmado junto a la oferta, la cual será verificada por el Comité Técnico. El proponente deberá contar con capacidad económica (evaluación económica) representada en su solvencia que le permitan abastecerse de los bienes y productos que se requieran suministrar de manera permanentemente mediante el espacio que se entrega en arrendamiento. De igual forma con la capacidad técnica (logística) y de recurso humano suficiente para prestar el servicio, dando cumplimiento a suministrar productos relacionados y autorizados de acuerdo al objeto del proceso, a los precios sugeridos acordes al mercado, los cuales se ofertarán de manera permanente.		SI
OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: <u>Queda prohibido realizar fianzas al personal de Estudiantes, Auxiliares o personal de planta.</u> - La Escuela de Carabineros Provincia de Vélez, NO se hace responsable de los pagos o deudas ni servirá como intermediario para la cancelación de las mismas. - Se prohíbe vender bebidas embriagantes y sustancias psicoactivas y cualquier otro tipo de bebida o comestible que vea afectada la prestación del servicio. <u>Por tres llamados de atención por escrito será objeto de la cancelación del contrato definitivo.</u> - Está prohibido establecer relaciones sentimentales con el personal de estudiantes, auxiliares de policía en formación y auxiliares de policía de la seguridad de la Unidad. - No están permitido las manifestaciones de afecto con los estudiantes, auxiliares de policía en formación y de igual con el personal uniformado, no uniformado y auxiliares de policía de la seguridad de la unidad. - Se prohíbe el cobro de los servicios no prestados durante el contrato, al personal de estudiantes, auxiliares de policía en formación. - El arrendatario deberá al finalizar el contrato devolver el inmueble, equipamiento y utensilios entregados en óptimas condiciones, de acuerdo al inventario relacionado y a responder por pérdidas o daños cuando se demuestre su responsabilidad de los bienes inventariados de propiedad de la Policía Nacional, así como por los daños o perjuicios que cause a terceros. - El arrendatario realizará las reparaciones locativas a que haya lugar, conseguir o adquirir el equipamiento y accesorios necesarios cuando las circunstancias lo ameriten, para lo cual deberá contar con previa autorización de la Dirección de la Escuela con concepto del supervisor del		SI

Página 20 de 26	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
contrato, así mismo se compromete a no realizar obras ni modificaciones estructurales sin autorización expresa. • NO está permitido recibir visitas de personal ajeno a la institución en el espacio de arrendamiento. • El arrendatario se compromete a ejercer el control necesario sobre la calidad del servicio que ofrece generando las acciones necesarias para la oportuna y buena atención no generando congestión ni largas filas. • Responder por pérdidas o daños cuando se demuestre su responsabilidad de los bienes inventariados de propiedad de la Policía Nacional, así como por los daños o perjuicios que cauce a terceros. • El arrendatario atenderá las solicitudes de mejoramiento que le realice la Dirección de la Escuela por diferentes razones de acuerdo a su servicio y a solucionarlas en los términos que para el efecto se señalen cuando sea del caso, así como a facilitar y colaborar para la realización de evaluaciones que se hagan del servicio (encuestas, entrevistas, buzón de sugerencias etc.). • El arrendatario deberá mantener las condiciones mínimas de seguridad como los es asegurar los lugares que posean puerta con sus respectivas chapas de las cuales las llaves las deberá el arrendatario. • En atención al instructivo 024 (...) "LINEAMIENTOS PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE BINES INMUEBLES POR PARTE DE LA POLICÍA NACIONAL ESTUDIOS DE SEGURIDAD Y CONFIABILIDAD" (...) la Seccional de inteligencia (SIPOL) de la jurisdicción donde se ubica el bien o área arrendar, debe realizar los estudios de seguridad y de confiabilidad al arrendatario del mismo. El supervisor debe coordinar con el jefe de seguridad instalaciones quien será el responsable de proyectar solicitud con firma de la dirección ante la especialidad de inteligencia policial. • El proponente se compromete a ejercer el control necesario sobre la calidad del servicio que ofrece generando las acciones necesarias para la oportuna y buena atención. • El proponente (arrendatario) ejercerá el control necesario sobre la calidad del servicio que ofrece, generando la mejora continua y las acciones para la oportuna y buena atención. • El proponente deberá subsanar y acatar todas las observaciones en relación a situaciones de seguridad que puedan presentarse y generarse durante el tiempo de ejecución del presente contrato. NOTA: El arrendatario deberá devolver la infraestructura en perfecto estado al igual que cuando le fue entregado el local, para lo cual deberá hacer entrega al supervisor de contrato mediante acta (paredes, pisos, infraestructura en general).		
SEGURIDAD INSTALACIONES: 1. El arrendatario deberá mantener las condiciones mínimas de seguridad como lo es asegurar los lugares que posean puerta con sus respectivas chapas de las cuales las llaves las deberá manejar el administrador o personal designado por el arrendatario. 2. Deberá en todo momento cumplir los requerimientos exigidos en relación a la seguridad física en las instalaciones de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez".		
CALIDAD DE LOS PRODUCTOS Y/O ELEMENTOS: 1. El proponente debe vender productos y/o elementos de excelente calidad. 2. El proponente (arrendatario) se compromete a adquirir los productos y/o elementos en sitios legalmente establecidos y reconocidos productos de primera calidad.		
OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO CON EL PERSONAL CONTRATADO PARA PRESTAR EL SERVICIO: 1. El arrendatario deberá cumplir las obligaciones laborales y las establecidas como patrono en el del código sustantivo de trabajo, con el personal		

Página 21 de 26	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
contratado por su cuenta y riesgo, el cual será a cargo exclusivo del arrendatario incluido los salarios, prestaciones, afiliación al sistema de seguridad social. El literal III del Instructivo No. 024 DIPON-DIRAF-70 del 14/09/2020 "Lineamientos para suscribir contratos de arrendamiento de bienes inmuebles por parte de la Policía Nacional", (...) <i>Teniendo en cuenta que el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante comunicación oficial *202031400612321*, emitió concepto relacionado con el aporte al Sistema de Seguridad Social, sobre una base del 40% facturado, por parte de aquellas personas naturales que suscriban contratos de arrendamiento con la Policía Nacional, efectuando sus cotizaciones mes vencido al Sistema de Seguridad Social Integral, sobre una base mínima del 40% del valor mensualizado del canon de arrendamiento previsto en el contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).</i> <i>Para los efectos enunciados, será pertinente efectuar la imputación de costos y deducciones, siempre que se cumplan los criterios determinados en el artículo 107 del Estatuto Tributario.</i> 2. El arrendatario se compromete a tener en forma permanente al personal que atenderá el servicio el cual debe estar calificado y cumplir con los requisitos de higiene, aseo, organización y la atención en forma cortés al personal que requiera de sus servicios dentro del local. 3. Queda prohibido contratar a menores de edad. 4. El arrendatario deberá suministrar del personal a su cargo, la dotación establecida por la Ley, elementos de seguridad, uniformes e identificación con un carné el cual deberán portar en un lugar visible; al inicio del contrato se deberá entregar al Supervisor del contrato. 5. El arrendatario se compromete a ejercer el control necesario sobre la calidad del servicio que ofrece generando las acciones necesarias para la oportuna y buena atención no generando congestión ni largas filas.		
ASEO Y LIMPIEZA 1. El arrendatario deberá barrer y limpiar cuantas veces sea necesario, con el fin de mantener en óptimas condiciones el área arrendada y la zona común con disponibilidad de los elementos de aseo necesarios para la limpieza y buena presentación a la hora de recibir los alimentos tales como: jabón, esponjillas, traperos, escobas, desinfectantes y demás que se requieran. 2. El arrendatario será el directo responsable y asumirá el manejo, control y disposición final de las basuras, que genere durante el tiempo de ejecución del presente proceso de contratación, para tal fin deberá coordinar para que los residuos sean llevados al centro de acopio en los horarios para recolección de estos residuos.		SI
COMPROMISOS SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL De acuerdo con el SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA POLICÍA NACIONAL, el Arrendatario deberá: 1. Asumir como su responsabilidad cualquier infracción necesaria tramitar antes del inicio del servicio. 2. El establecimiento debe disponer de puntos ecológicos o contenedores y bolsas apropiadas plenamente identificados, según el código de colores establecidos con el fin de realizar la separación de los residuos aprovechables y peligrosos, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en la Política Ambiental de la Policía Nacional, Decreto 1076 del 2015 por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector Ambiente y desarrollo sostenible y el Decreto 1077 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio" y en atención a la Resolución 2184 de 2019 "Por la cual se modifica la Resolución 668 de 2016 sobre el uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones", así:		SI



RESIDUOS ORGANICOS APROVECHABLES	PLASTICO, VIDRIO, CARTÓN, PAPEL, METALES, MULTICAPA	RESIDUOS NO APROVECHABLES (ORDINARIOS)
BOLSA Y RECIPIENTE DE COLOR VERDE	BOLSA Y RECIPIENTE DE COLOR BANCO	BOLSA Y RECIPIENTE DE COLOR NEGRO

El lugar donde se almacenen los residuos estará debidamente señalizado, en perfecto estado de limpieza y orden.

- Atendiendo lo dispuesto en la resolución 2184 del 2019, expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible "Por el cual se modifica la resolución 668 de 2016, sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones", el arrendatario deberá Eliminar el uso de las bolsas plásticas, como acción contundente para el manejo de residuos y cuidado de los recursos naturales.
- El arrendatario deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, que contribuyan al cumplimiento de la Política Ambiental y Objetivos Ambientales Institucionales, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de la Unidad.
- El oferente deberá presentar diligenciado y firmado en su oferta, con referencia ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.

COMPROMISOS SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el decreto 1072 de 2015 el arrendatario debe cumplir con los siguientes requerimientos:

REQUERIMIENTO	EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO
Realizar la afiliación a EPS, AFP y ARL dentro de los 5 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato. El arrendatario se compromete a mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato a todos sus empleados (independientemente de su forma de contratación) que estén involucrados en el desarrollo de las actividades contratadas. Nota: para la ejecución del contrato el contratista deberá entregar al supervisor del contrato para la firma del acta de inicio, certificación de afiliación de EPS, AFP y ARL en RIESGO 5, de sus empleados ya que independiente de la actividad a desempeñar se debe calificar por el centro de trabajo, para este caso la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez en la cual se realiza la actividad laboral.	Certificado afiliación y planilla de pagos en nivel de riesgo 5.

SI

Página 23 de 26	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			

Presentar en la propuesta, certificación firmada por el responsable del SG-SST, que acompañara la ejecución del contrato, indicando que autoriza la presentación de sus documentos a esta propuesta, junto con la certificación de idoneidad (licencia vigente en SST y curso de SG-SST de 50 horas), por un tecnólogo, profesional, o profesionales con postgrado. Presentar dentro de los 30 días calendario siguientes a la firma del contrato copia del reglamento de higiene y seguridad industrial vigente que aplica el contratista o subcontratista en su actividad laboral.	Carta firmada por el responsable SG-SST, indicando que autoriza la presentación de sus documentos a esta propuesta, con copia de la licencia vigente en SST y curso de SG-SST de 50 horas. Reglamento de higiene y seguridad industrial vigente firmado por el representante legal.						
El oferente deberá presentar diligenciado y firmado en su oferta el FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.							
COMPROMISOS SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION 1. CONFIDENCIALIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptara todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. 2. No está autorizado la toma de fotografías de instalaciones de la unidad y de personal que labore o en su defecto estudiantes en redes sociales y/o páginas en internet. 3. En virtud del futuro contrato, el contratista seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato: así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. 4. El oferente deberá diligenciar y entregar en su propuesta el ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD el cual se encuentra incluido en el presente estudio previo. 5. Una vez firmado el contrato el arrendatario en coordinación con el supervisor del contrato, presentarán diligenciados por el arrendatario y empleados el formato "DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS", Código: 1DT-FR-0016, soportes que deberán reposar en el expediente del contrato.		SI					
NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que desarrollará las actividades propias del servicio al cliente, estos deberán contar con formación y/o capacitación en:		SI					
<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>FORMACIÓN Y/O CAPACITACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Atención al Cliente</td> <td> Contar con cursos y/o capacitación en: Servicio al cliente. </td> </tr> </tbody> </table>		CARGO	FORMACIÓN Y/O CAPACITACIÓN	Atención al Cliente	Contar con cursos y/o capacitación en: Servicio al cliente.		
CARGO	FORMACIÓN Y/O CAPACITACIÓN						
Atención al Cliente	Contar con cursos y/o capacitación en: Servicio al cliente.						

Página 24 de 26	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

EXPERIENCIA PROPONENTE EN OFRECER EL SERVICIO (ARRENDATARIO):

El futuro arrendatario deberá demostrar experiencia respecto del servicio al cliente de acuerdo a la actividad que pretende ejecutar dentro de esta unidad policial, para lo cual deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (certificaciones con empresas publicas o particulares), con concepto favorables donde se logre evidenciar una buena atención al consumidor y la debida satisfacción de los compradores.

En caso dado que, el interesado haya ejercido su actividad en forma independiente, la experiencia se acreditará mediante declaración del mismo.

SI

2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Hasta la fecha no se han presentado situaciones de relevancia.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (250) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

En atención a la cláusula segunda forma de pago del contrato de arrendamiento PN ESVEL No. 58-1-30086-23 la supervisión verifica en el periodo antes reportado lo siguiente:

1. PAGO CANON DE ARRENDAMIENTO

El arrendatario realizo pago por un valor \$350.600,00, correspondiente al pago del canon de arrendamiento al periodo 01/12/2024 - 31/12/2024, observando que se efectuó el pago de la obligación descrita en el plazo establecido dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados desde el día 01 del mes.

SEGUIMIENTO PAGO CANON DE ARRENDAMIENTO	
FECHA INICIO EJECUCIÓN	01/12/2024
FECHA MAXIMA PARA PAGO	09/12/2024
FECHA DE PAGO POR ARRENDATARIO	05/12/2024
DIAS DE MORA EN EL PAGO	0
VALOR A CANCELAR CANON MENSUAL	\$350.600,00
VALOR CANCELADO ARRENDATARIO	\$350.600,00

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
BALANCE DE PAGOS Y ENTREGAS	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
VALOR TOTAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA	\$ 4.207.200,00	100,00%
VALOR TOTAL DE LAS ENTREGAS - PAGADO	\$ 4.207.200,00	100,00%
VALOR FACTURADO - PAGADO	\$ 4.207.200,00	100,00%
VALOR FACTURADO - PENDIENTE DE PAGO.	\$ 0,00	0%
VALOR PAGADO	\$ 4.207.200,00	100,00%
VALOR PENDIENTE DE ENTREGA	\$ 0,00	0.00%

Página 25 de 26	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

No Aplica.

5. RECOMENDACIONES

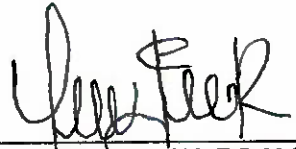
En el presente informe de manera verbal se recomienda al arrendatario y su personal (empleados), mantener las buenas relaciones con el personal que labora dentro de las instalaciones uniformado y no uniformado con el fin de generar calidad en el servicio prestado, en atención a la cláusula DECIMA NOVENA CAUSALES PARA LA TERMINACION DEL CONTRATO, en su numeral el ARRENDATARIO y sus empleados se comprometen a mantener buenas relaciones interpersonales con los demás arrendatarios, estudiantes, auxiliares de Policía y personal de plana mayor, evitando altercados que trasciendan a problemas de tipo legal. La no observancia de esta obligación, dará lugar a la cancelación del contrato, que este aspecto influye directamente en el desarrollo de las actividades normales de la unidad.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,


 Firma _____
 Intendente Jefe **LADY JOHANA ROJAS HERRERA**
 Supervisora Contrato No. PN ESVEL No. 58-1-30086-23
 Correo electrónico: lady.rojas@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3502672760

Página 26 de 26

Código: 2BS-FR-0019

Fecha: 12-03-2021

Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U
ÓRDENES DE COMPRA



POLICÍA NACIONAL



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ
MAYOR GENERAL "MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ"
AGRUPACION POLICIAL

Nro. GS- 2024 - **008485** ARACA - AGRUP - 20.1

Vélez Santander, 16 de diciembre de 2024

Señora
EDNA KARINA SÁNCHEZ LEÓN
Arrendataria Contrato 58-1-30086-23
Carrera 5 No. 3A-88 Barrio Santa Teresita
Cel: 3155492785
E-MAIL: edniita07@gmail.com
Vélez Santander.

RADICACIÓN ESVEL
Fecha: _____
Hora: _____
Recibido: _____
E No. _____

Asunto: Informe de no viabilidad prorroga al contrato No 58-1-30086-23

Obrando en calidad de supervisora del contrato No 58-1-30086-23, del cual me encuentro designada y que vence el 31/12/2024, cuyo objeto es "ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO CON UN ÁREA 10,87 M2 DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNA PAPELERÍA UBICADA EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ". respetuosamente me permito informar que, en respuesta a la solicitud realizada mediante comunicado oficial, GE-2024-23589 ESVEL, la ordenación del gasto no considera viable la prórroga al contrato.

Por lo anterior, esta supervisión agradece los servicios prestados a este centro docente como arrendataria y la invita a estar atenta cuando se realice la solicitud de información por medio de SECOP II, para presentarse al nuevo proceso de arrendamiento del espacio para el funcionamiento de una papelería

Atentamente,


Intendente Jefe **LADY JOHANA ROJAS HERRERA**
Supervisora contrato No 58-1-30086-23


Elaboró: IJ. LADY JOHANA ROJAS HERRERA
ARACA - AGRUP


Revisó: IJ. LADY JOHANA ROJAS HERRERA
ARACA - AGRUP

Fecha de elaboración 16/12/2024
Ubicación: D:\ARCHIVO 2024\CONTRATOS

Vereda el Tun Tun Finca Villa Elvia
Teléfonos: 7564004- EXT 228
esvel.adquis@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Vélez, 02 de enero de 2025

000001
RADICACIÓN ESVEL

Fecha: _____

Hora: _____

Recibido: _____

E No. _____

Intendente jefe

LADY JOHANA ROJAS HERRERA

Supervisora del contrato No 58-1-30086-23

ASUNTO: Ingreso camión

De manera atenta y respetuosa me permito solita su autorización para el ingreso del camión con placas **NAM 657** quien cargara muebles y artículos del local donde funcionaba la papelería el día de mañana viernes 3 de enero del presente año.

De antemano agradezco la atención prestada.

Cordialmente.

Edna Karina Sánchez León

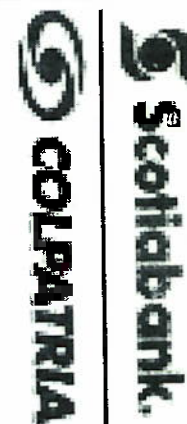
Edna Karina Sánchez León

CC. 1101756226



RAZÓN SOCIAL :	EDNA KARINA SANCHEZ LEON
IDENTIFICACIÓN:	CC-1101756226
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2024-12-06
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2024-12-06
PERÍODO PENSIÓN:	2024-11
PERÍODO SALUD:	2024-11
NÚMERO PLANILLA:	8633852500
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	8612314510
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	\$ 1.300.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 162.500	\$ 162.500
230201	800228739	PROTECCION	1	\$ 1.300.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 208.000	\$ 208.000
14-23	860011153	POSITIVA	1	\$ 1.300.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 90.500	\$ 90.500
Total a pagar					\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 461.000	\$ 461.000



Puntoreo no te cobra por esta
transacción Puntoreo Corresponsal
Bancario Scotiabank Colpatría

TRANSACCIÓN EXITOSA

Fecha 06/12/2024
Hora 15:37:54
Terminal 369425
Convenio PILA PLANILLA
ASISTIDA ASOPAGOS
Cod. Convenio 0407
Referencia 8612314510
Valor \$461,000
Transacción 00105864731
Usuario MAYERLY PATINO
MOGOLLON

Línea de atención personalizada en
Bogotá:
3487881 Resto del País: 01 8000 960
505

Aquí también puede pagar su tarjeta
de
crédito y créditos de consumo del
Banco
Scotiabank Colpatría

BANCO SCOTIABANK COLPATRIA VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE
COLOMBIA

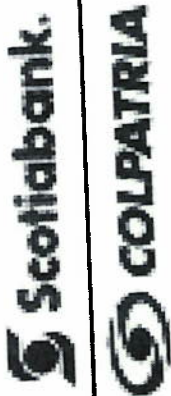
FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:

09/01/2025



RAZÓN SOCIAL :	EDNA KARINA SANCHEZ LEON
IDENTIFICACIÓN:	CC-1101756226
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	01
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	EMPRESA
FECHA GENERACION REPORTE:	2024-12-06
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2024-12-06
PERÍODO PENSIÓN:	2024-11
PERÍODO SALUD:	2024-12
NÚMERO PLANILLA:	8633852532
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	8617364692
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 52.000	\$ 52.000
Subtotal Salud		1	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 52.000	\$ 52.000
25-14	900338004	COLPENSIONES	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 208.000	\$ 208.000
Subtotal Pensión		1	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 208.000	\$ 208.000
14-23	860011153	POSITIVA	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 90.500	\$ 90.500
Subtotal ARL		1	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 90.500	\$ 90.500
CCF40	890201578	COMFENALCO SANTANDER	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 52.000	\$ 52.000
Subtotal CCF		1	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 52.000	\$ 52.000
Total a pagar				\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 402.500	\$ 402.500



Puntored no te cobra por esta transacción Puntored Corresponsal Bancario Scotiabank Colpatría

TRANSACCIÓN EXITOSA

Fecha 06/12/2024
Hora 15:39:18
Terminal 369425
Convenio FILA PLANILLA ASISTIDA ASOPAGOS
Cod. Convenio 0407
Referencia 8617364692
Valor \$402,500
Transacción 001058649284
Usuario MAYERLY PATINO MOGOLLON

Línea de atención personalizada en Bogotá:
3487881 Resto del País: 01 8000 960 505

Aquí también puede pagar su tarjeta de crédito y créditos de consumo del Banco Scotiabank Colpatría

BANCO SCOTIABANK COLPATRIA VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:

09/01/2025

Ciudad	Día	Mes	Año
Nombre usuario del convenio			
Nro. Ident:		Teléfono:	
Diligenciar sólo para pagos de PILA-asistida			
NIT/C.C del aportante		Año	Mes
Espacio para sello o Timbre			

ESTE RECIBO NO ES VÁLIDO SIN LA IMPRESIÓN DE LA MÁQUINA REGISTRADORA, EN SU
EFECTO SEWÁ NECESARIO LA MARCA DEL PROTECTOR, COMO VEESE A CONTINUA-
CIÓN.

PROTECTOR, FIRMA Y SELLO DEL CLIENTE.

CLIENTS



COMPROBANTE PARA RECAUDOS EMPRESARIALES No.

0216919

Nro. Cuenta / Obligación / Planilla Asistida

Cuenta Cte

Cuenta Ahorro

Nombre de Entidad o Convenio Recaudador

Referencias Nit/C.C./Código de convenio/Nro. Factura/Otra

Ref. 1
Ref. 2
Ref. 3
Ref. 4

Ciudad

Día

Mes

Año

Nombre usuario del convenio

Nro. Ident:

Teléfono:

Diligenciar sólo para pagos de PILA-asistida

Nit/C.C del aportante

Año

Mes

Espacio para sello o Timbre

Cod. Bco.

Nro. Cta. del Cheque

Valor \$

1
2
3

Total Efectivo

\$

Cantidad ()

Total Cheques

\$

Total Consignación

\$

100345188 s.ku.31997

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN LA IMPRESIÓN DE LA MÁQUINA REGISTRADORA, EN SU CASO SE DEBE PRESENTAR LA MARCA DEL PROTECTOR, FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

- CLIENTE -



COMPROBANTE PARA RECAUDOS EMPRESARIALES No.

3246990

Nro. Cuenta / Obligación / Planilla Asistida

Cuenta Cte ☐Cuenta Ahorro ☐

1	2	3	4	5	6	7	8	9	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	0
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

Nombre de Entidad o Convenio Recaudador

Ciudad	Día	Mes	Año
--------	-----	-----	-----

Nombre usuario del convenio

Nro. Ident:

Teléfono:

Referencias Nit/C.C./Código de convenio/Nro. Factura/Otra

Ref. 1																			
Ref. 2																			
Ref. 3																			
Ref. 4																			

Diligenciar sólo para pagos de PILA-asistida

NIT/C.C del aportante

Año

Mes

Espacio para sello o Timbre

Cod. Bco.

Nro. Cta. del Cheque

Valor \$

1																			
2																			
3																			

Total Efectivo

\$

Cantidad ()

Total Cheques

\$

Total Consignación

\$

ESTE RECIBO NO ES VÁLIDO SIN LA IMPRESIÓN DE LA MÁQUINA REGISTRADORA EN SU
OBJETO SERÁ MEDIANTE LA MARCA DEL PROTECTOR, PRIMA Y SELLO DEL CAJERO

- CLIENTE -



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ
MAYOR GENERAL "MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ"
AGRUPACION POLICIAL

Nro. GS- 2024 - 008439 ARACA-AGRUP-20.1

Vélez Santander, 13 de diciembre 2024

Señora teniente coronel
RUBY LEONOR PINZÓN PINZÓN
Directora Escuela
Escuela de Carabineros de la Provincia de Vélez
kilómetro 1 Vélez – Barbosa, Vereda el Tun Tun finca Villa Elvia
Vélez Santander.

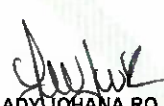
Asunto: Informe de no viabilidad prórroga al contrato No 58-1-30086-23

Obrando en calidad de supervisora del contrato No 58-1-30086-23, del cual me encuentro designada y que vence el 31/12/2024, cuyo objeto es "ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO CON UN ÁREA 10,87 M2 DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNA PAPELERÍA UBICADA EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ". respetuosamente me permito informar a mi coronel que, mediante comunicado oficial, GE-2024-23589 ESVEL, la señora EDNA KARINA SÁNCHEZ LEÓN Identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.101.756.226 de Vélez Santander en calidad de arrendataria, solicita prórroga al contrato en mención, sin embargo, se deja constancia que mediante comunicado oficial GS-2024-007327-ESVEL, se solicitó la adecuación y otras situaciones al lugar para una mejor prestación del servicio, no obstante, a la fecha la arrendataria no se evidencia avances e informe de cumplimiento de lo solicitado.

Por lo anterior, esta supervisión da concepto de no viabilidad a la prórroga,

Atentamente,


Intendente Jefe **LADY JOHANA ROJAS HERRERA**
Supervisora contrato No 58-1-30086-23


Elaboró: IJ. LADY JOHANA ROJAS HERRERA
ARACA-COAGR


Revisó: IJ. LADY JOHANA ROJAS HERRERA
ARACA-COAGR

Fecha de elaboración 13/12/2024
Ubicación: D:\ARCHIVO 2024\CONTRATOS

Vereda el Tun Tun Finca Villa Elvia
Teléfonos: 7564004- EXT 228
esvel.agrup@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

1DS-OF-0001
VER: 6

Página 1 de 1

Aprobación: 02/08/2023



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ
MAYOR GENERAL "MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ"
AGRUPACION POLICIAL

Nro. GS- 2024 - **008485** ARACA -- AGRUP -- 20.1

Vélez Santander, 16 de diciembre de 2024

Señora
EDNA KARINA SÁNCHEZ LEÓN
Arrendataria Contrato 58-1-30086-23
Carrera 5 No. 3A-88 Barrio Santa Teresita
Cel: 3155492785
E-MAIL: edniita07@gmail.com
Vélez Santander.

RADICACIÓN ESVEL
Fecha _____
Hora _____
Recibido _____
E No. _____

Asunto: Informe de no viabilidad prorroga al contrato No 58-1-30086-23

Obrando en calidad de supervisora del contrato No 58-1-30086-23, del cual me encuentro designada y que vence el 31/12/2024, cuyo objeto es "ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO CON UN ÁREA 10,87 M2 DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNA PAPELERÍA UBICADA EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ". respetuosamente me permito informar que, en respuesta a la solicitud realizada mediante comunicado oficial, GE-2024-23589 ESVEL, la ordenación del gasto no considera viable la prórroga al contrato.

Por lo anterior, esta supervisión agradece los servicios prestados a este centro docente como arrendataria y la invita a estar atenta cuando se realice la solicitud de información por medio de SECOP II, para presentarse al nuevo proceso de arrendamiento del espacio para el funcionamiento de una papelería

Atentamente,


Intendente Jefe **LADY JOHANA ROJAS HERRERA**
Supervisora contrato No 58-1-30086-23


Elaboró: IJ. **LADY JOHANA ROJAS HERRERA**
ARACA - AGRUP


Revisó: IJ. **LADY JOHANA ROJAS HERRERA**
ARACA - AGRUP

Fecha de elaboración: 16/12/2024
Ubicación: D:\ARCHIVO 2024\CONTRATOS

Vereda el Tun Tun Finca Villa Elvia
Teléfonos: 7564004- EXT 228
esvel.adquis@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



COMPROBANTE PARA RECAUDOS EMPRESARIALES No.

3246982

Nro. Cuenta / Obligación / Planilla Asistida

Cuenta Cte ☒Cuenta Ahorro ☐

11054000026-2

Nombre de Entidad o Convenio Recaudador

CONVENIO ESPECIAL DE LA ESCUELA DE CARPINTERIA

Referencias Nit/C.C./Código de convenio/Nro. Factura/Otra

Ref.	1	2	3	4
Ref. 1	C	1	0	1
Ref. 2	1	0	1	0
Ref. 3	1	0	1	0
Ref. 4	1	0	1	0

Cod. Bco.	Nro. Cta. del Cheque	Valor \$
1		
2		
3		
Total Efectivo		\$ 66.536
Cantidad ()	Total Cheques	\$
Total Consignación		\$ 66.536

Ciudad	Día	Mes	Año
Valparaiso	07	01	2013

Nombre usuario del convenio

Nro. Ident: 464756226

Teléfono: 31599218

Diligenciar sólo para pagos de PILA-asistida

Nit/C.C. del aportante

Año

Mes

Espacio para sello o Timbre

- CLIENTE -

ESTE RECIBO NO ES VÁLIDO SIN LA IMPRESIÓN DE LA MÁQUINA REGISTRADORA. EN SU DEFECTO SERÁ NECESARIO LA MARCA DEL PROTECTOR, FIRMA Y SELLO DEL CAJERO.



RAZÓN SOCIAL : EDNA KARINA SANCHEZ LEON
 IDENTIFICACIÓN: CC-1101756226
 COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL: 01
 NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL: EMPRESA
 FECHA GENERACION REPORTE: 2025-01-07
 FECHA LÍMITE DE PAGO: 2025-01-09
 PERÍODO PENSIÓN: 2024-12
 PERÍODO SALUD: 2025-01
 NÚMERO PLANILLA: 8634323203
 TOTAL COTIZANTES: 1
 REFERENCIA DE PAGO (PIN): 8617364692
 TIPO DE PLANILLA: E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	1	\$0	\$0	\$0	\$ 46.800	\$ 46.800
Subtotal Salud		1	1	\$0	\$0	\$0	\$ 46.800	\$ 46.800
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	\$0	\$0	\$0	\$ 187.200	\$ 187.200
Subtotal Pensión		1	1	\$0	\$0	\$0	\$ 187.200	\$ 187.200
14-23	860011153	POSITIVA	1	\$0	\$0	\$0	\$ 81.500	\$ 81.500
Subtotal ARL		1	1	\$0	\$0	\$0	\$ 81.500	\$ 81.500
CCF40	890201578	COMFENALCO SANTANDER	1	\$0	\$0	\$0	\$ 46.800	\$ 46.800
Subtotal CCF		1	1	\$0	\$0	\$0	\$ 46.800	\$ 46.800
Total a pagar				\$0	\$0	\$0	\$ 362.300	\$ 362.300

EFECTIVO LTDA
 NIT: 830.131.993-1
 ORDEN DE SERVICIO
 N. OS: 9558632775
 Cliente: 113231 PLANILLAS RNL Agotes en
 Linea Arus Compensar Asopagos Simple H1
 Fecha: 07/01/2025 16:13:21
 PAGO: 918270
 Nombre: EDNA SANCHEZ
 Apellido: SANCHEZ
 NÚMERO PLANILLA: 8617364692
 TIPO DE IDENTIFICACION: CÉDULA DE CIUDADANÍA
 NÚMERO IDENTIFICACION: 1101756226
 PERÍODO: 202412
 Referencia: 8617364692 Valor: \$362.300,00
 Aplica condiciones particulares con el
 cliente beneficiario
 Conserve este recibo, es el único
 soporte válido para atender cualquier
 reclamación.
 Para reclamaciones presente este
 recibo: Tel. (1) 6510101.
 servicioalcliente@efectivo.com.co.
 www.efectivo.com.co

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES: 07/02/2025



RAZÓN SOCIAL : EDNA KARINA SANCHEZ LEON
IDENTIFICACIÓN: CC-1101756226
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL: 0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:
FECHA GENERACIÓN REPORTE: 2025-01-07
FECHA LÍMITE DE PAGO: 2025-01-09
PERÍODO PENSIÓN: 2024-12
PERÍODO SALUD: 2024-12
NÚMERO PLANILLA: 8634323280
TOTAL COTIZANTES: 1
REFERENCIA DE PAGO (PIN): 8612314510
TIPO DE PLANILLA: 1

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	800156264	NDEVA E.P.S. S.A.	1	\$ 1.300.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 162.500	\$ 162.500
230201	800228739	PROTECCION	1	\$ 1.300.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 208.000	\$ 208.000
14-23	860011153	POSITIVA	1	\$ 1.300.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 90.500	\$ 90.500
Total a pagar					\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 461.000	\$ 461.000

EFFECTIVO L.TDA.
NIT: 830.131.933-1
ORDEN DE SERVICIO
N. OS: 9558634303
Ciente: 113237 PLANILLAS ANAL. Aportes en
Linea Arus Compensar Asopagos Simple M1
Plan
Fecha: 07/01/2025 16:15:22
PAP: 918270
Nombre: EDNA KARINA
Apellido 1: SANCHEZ
NOM. PLANILLA: 8612314510
TIPO DE IDENTIFICACION: CÉDULA DE CIUDADANÍA
NÚMERO IDENTIFICACION: 1101756226
PERÍODO: 2024-12
Referencia: 8612314510Valor: \$461.000,00
Aplica condiciones particulares con el
cliente beneficiario
Conservar este recibo, es el único
soporte válido para atender cualquier
reclamación.
Para reclamaciones presente este
recibo, tel. (1) 6510101.
servicioalclienteefecty.com.co.
www.efecty.com.co

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:

07/02/2025